



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 13 -C.P./2008

Se comunica a todas las Unidades de Organización, que a partir del día 02/06/08:

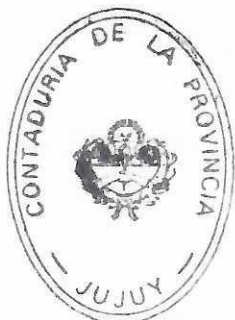
- ✓ ***La Mesa Interna de Entradas de Expedientes para Habilitación de Ordenes de Pago, dispuesta en el Dpto. Control Contable, atenderá de Lunes a Jueves en el horario de 08:00 a 12:00 horas.***
- ✓ ***Los Responsables del registro de cada Repartición deberán dar el Alta en el Sistema de Expedientes y adjuntar copia del comprobante (Remito) emitido por dicho Sistema.***
- ✓ ***El Incumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, será causante de la NO RECEPCION de Expedientes por esta Contaduría.***

En virtud de lo establecido en los puntos anteriores:

- ✓ ***Los Responsables de cada Repartición deberán arbitrar las medidas necesarias y solicitar al Dpto. Cómputos la Asignación de Clave de Acceso al Sistema de Expedientes y asesoramiento en caso de corresponder.***
- ✓ ***Aquellas Reparticiones que NO cuenten con conexión al Sistema de Expedientes, podrán disponer del mismo, en el sector Atención al Usuario de esta Contaduría.***
- ✓ ***No procederá la Recepción de Expedientes, si obran, en el sector de la Mesa Interna, actuaciones anteriores concluidas y pendientes de retirar por parte de los responsables.***

“Se recuerda la plena vigencia del Art. 5° de la Resolución N° 292-C.P./06, la que establece, entre otras sanciones, la NO HABILITACION de Ordenes de Pago correspondientes a FONDOS ROTATORIOS tramitados por la Repartición, por falta de cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución”.

nev.



SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2008.-

Cpa RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia